

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Radicación: 2020167315-005-000

Fecha: 2020-07-27 16:16 Sec. día 2524

Anexos: Si

Trámite: 506-FUNCIONES JURISDICCIONALES

Tipo doc: 103-103 NOTIFICACIÓN PERSONAL

Remitente: 80001-Secretaria Delegatura para Funciones Jurisdiccionales

Destinatario: 14 - 26-BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.

Señor

MILTON DAVID MICÁN BELTRÁN

Presidente

BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.

Bogotá D.C.

Referencia: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR – ARTÍCULOS 57 y 58 DE LA LEY 1480 DE 2011 Y ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO-.

Número de Radicación : 2020167315-005-000
Trámite : 506 FUNCIONES JURISDICCIONALES
Actividad : 103 103 NOTIFICACIÓN PERSONAL
Expediente : 2020-1684
Demandante : HORTENCIA MUÑOZ NUÑEZ
Demandados : BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.
Anexos : Radicados: 2020167315-000-000, 2020167315-002-000 E3

De conformidad con el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, me permito **NOTIFICARLE PERSONALMENTE** el AUTO ADMISORIO de fecha 24 de julio del 2020, proferido dentro de la acción de protección al consumidor financiero de la referencia y dispuesto bajo las facultades otorgadas por las Leyes 1480 de 2011 y 1564 de 2012.

Tenga en cuenta que la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos (2) días hábiles al envío de este mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Para los fines procesales de rigor, acompaño copia informal del auto admisorio referido.

Finalmente, tenga en cuenta que la contestación de la demanda y demás escritos, podrá dirigirlos a través de Casillero virtual SIRI y en los correos electrónicos super@superfinanciera.gov.co y jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co, indicando brevemente el asunto y los números de radicación y expediente.

Cordialmente,

JEISSON RENE CAMARGO ARIZA

Secretario Delegatura para Funciones Jurisdiccionales

Secretaria Delegatura para Funciones Jurisdiccionales

Copia a:

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.

Conmutador: (571) 5 94 02 00 – 5 94 02 01

www.superfinanciera.gov.co



El emprendimiento
es de todos

Mín hacienda

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Elaboró:

LAURA DANIELA CASTIBLANCO ACOSTA

Revisó y aprobó:

JEISSON RENE CAMARGO ARIZA

